

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11803 *CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INGENIEROS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
ONE CLICK 2K, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en los sucesivo "LME") se hace público que se ha aprobado sin necesidad de la aprobación por la Junta General de Carlos Castilla Ingenieros, S.A. (artículo 51.1 Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles), (Sociedad Absorbente), el Accionista Único de las sociedades Ingenieros Sistemas Informáticos, S.A. (Sociedad Absorbida) Y One Click 2K, S.L. (Sociedad Absorbida), aprobaron por unanimidad el día 1 de diciembre de 2015 la Fusión por absorción de Carlos Castilla Ingenieros, S.A. (Sociedad Absorbente) sobre Ingenieros Sistemas Informáticos, S.A. (Sociedad Absorbida) y One Click 2K, S.L. (Sociedad Absorbida), con disolución con liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de ésta última al ser titular de manera directa e indirecta de la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, conforme a lo establecido en la Ley.

No existe ni está previsto que exista en la absorbente acciones de clase especial. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que le asiste a los socios y accionistas y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Los acreedores de cada una podrán oponerse a la Fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Tarragona, 1 de diciembre de 2015.- Ulpiano Carlos Castilla López, Administrador Único de Carlos Castilla Ingenieros, S.A., Ingenieros Sistemas Informáticos, S.A. y One Click 2K, S.L.

ID: A150054979-1